

BASES DEL XXXVII CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVAL COLOMBINO 2020

1º INTRODUCCIÓN

La FEDERACIÓN ONUBENSE DE PEÑAS Y ASOCIACIONES DE CARNAVAL (FOPAC) convoca concurso de agrupaciones carnavaleras que se regirán por las presentes bases.

Dicho concurso será de ámbito abierto pudiendo participar en el mismo todas las agrupaciones que se ajusten a las presentes bases.

Las agrupaciones se clasificarán en las modalidades de Coro, Comparsa, Murga o Chirigota y Cuarteto o similar, no siendo necesario un mínimo de grupos inscritos por modalidad para participar en el concurso.

No se permitirá que el nombre de la agrupación coincida con otro que haya sido usado anteriormente en el Concurso de agrupaciones del Carnaval Colombino.

Las agrupaciones, para inscribirse, deben abonar en concepto de fianza la cantidad de 250 euros, excepción hecha de los Cuartetos o similares que será de 100 Euros.

Esta fianza debe ser ingresada en la cuenta cuyo titular es la F.O.P.A.C., entidad Caja Rural del Sur y la numeración es la siguiente: 3187 0069 70 1089794026 y se retirará a la finalización del concurso. Es obligatorio indicar un número de cuenta y el nombre del representante legal para la devolución de la misma.

La inscripción junto con la copia del justificante del ingreso de la fianza deberá hacerse llegar a la sede de la FOPAC, sita en C/ Hermanos Maristas 2 bajo. C.P. 21006 Huelva. Siendo también válidas las recibidas por fax al nº: 959 27 13 56 o a la siguiente dirección de correo electrónico:

inscripciones@carnavalcolombino.com

Se consideraran válidas todas las recibidas pero habrá de hacerse llegar el original de la inscripción, completada por ordenador o letra legible, a la sede de la F.O.P.A.C.

El plazo finaliza el viernes día 17 de Enero de 2020 a las 22:00h.

2º COMPOSICIÓN, INSTRUMENTACIÓN Y MODALIDAD DE LAS AGRUPACIONES

2.1 COMPONENTES

Las agrupaciones en todas sus modalidades estarán formadas por componentes que en su mayoría sean mayores de edad, de lo contrario participarán fuera de concurso. Si alguna agrupación cuenta con algún menor de edad entre sus componentes o figurantes deberá acompañar la inscripción de una autorización del padre y madre o tutor/a legal del menor o menores en cuestión.

2.2 FIGURANTES

Las agrupaciones participantes podrán contar con personas ajenas (figurantes).

Estos podrán permanecer en escena durante toda la actuación de la agrupación, dichos figurantes no podrán manifestarse de forma sonora, producir o provocar ruidos o sonidos de ninguna naturaleza, durante la interpretación del repertorio obligatorio. Debiendo abandonar las instalaciones una vez finalizada la actuación.

Las agrupaciones que lo soliciten podrán llevar intérpretes de lenguaje de signos, solicitándolo con la debida antelación, el mismo no contará como componente de la Agrupación.

No se admitirá la participación en escena de animales, salvo manifiesta exposición del uso controlado de los mismos, y siempre que lo aprueben los responsables del teatro y la propia Federación.

2.3 INSTRUMENTACIÓN

Todas las agrupaciones para la presentación, el popurrí y el estribillo del cuplé podrán llevar y usar aquellos instrumentos musicales y aparatos que crean oportunos. Bajo ningún concepto las murgas o chirigotas, las comparsas y coros, podrán usar instrumentos musicales distintos a los especificados en la instrumentación exigida en cada modalidad, ni añadir a estos ningún tipo de soporte eléctrico durante la interpretación de pasodobles, tangos y cuplés.

2.4 CUARTETOS O SIMILARES

Estarán formados por un mínimo de tres y un máximo de cinco componentes y podrán llevar: pitos o vibratos opcionales, así como aquellos instrumentos y aparatos que crean oportunos.

2.5 MURGAS O CHIRIGOTAS

Constarán de un mínimo de ocho y un máximo de catorce componentes y llevarán como instrumentos musicales: caja redoblante, bombo con sus respectivos platillos, pitos o vibratos opcionales, además de las guitarras españolas desde un mínimo de ninguna hasta un máximo de dos, sin especificación concreta sobre el cordaje y forma de uso. No estarán obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz.

2.6 COMPARSAS

La constituirá un mínimo de doce y un máximo de diecisiete componentes y como instrumentos llevarán: caja redoblante, bombo con sus respectivos platillos, pitos o vibratos opcionales, además de las guitarras españolas desde un mínimo de una, hasta un máximo de tres, sin especificación concreta sobre el cordaje y forma de uso. Interpretarán su repertorio como mínimo a dos voces.

2.7 COROS

Lo constituirá un mínimo de dieciocho y un máximo de cuarenta cantantes, acompañándose de orquesta formada por un mínimo de 5 y un máximo de 12 componentes. Los instrumentos que usará la orquesta serán guitarras españolas, bandurrias y laudes. Los componentes de la orquesta podrán cantar. Interpretarán su repertorio como mínimo a tres voces.

2.8 INTERCAMBIOS DE COMPONENTES

Las agrupaciones podrán realizar intercambios de componentes durante su actuación observando el riguroso cumplimiento de lo establecido en las presentes bases en cuanto al número de los mismos que participan en la ejecución del repertorio.

3º REPERTORIOS

3.1 REPERTORIO

Las letras y las músicas han de ser originales, aunque no inéditas, en todos sus apartados. Sin embargo, para la presentación, estribillo de cuplé y popurrí podrán tomarse de temas conocidos.

La posibilidad de optar entre pasodoble o tango solo será permitida en la modalidad de coros.

Los cuplés deberán ir engarzados, excepto en la modalidad de cuarteto que será opcional.

El Representante Legal deberá entregar a la Organización un ejemplar de cada una de las letras de pasodoble, tango parodia y cuplé que vayan a ser interpretadas por su agrupación a los meros efectos de la verificación por parte del Jurado de que no se ha incurrido en la repetición de ninguna de ellas.

Dicha presentación deberá hacerse con una antelación mínima de 30 minutos al inicio de la actuación en que la letra vaya a ser interpretada y bajo ningún concepto podrá ser manuscrita.

3.2 CUARTETOS Y SIMILARES

El repertorio de los cuartetos estará formado por: puesta en escena (optativa), parodia, el número de cuplés que se establezca en cada fase del concurso y tema de libre interpretación.

Se mantendrá siempre este orden en la interpretación.

3.3 MURGAS O CHIRIGOTAS, COMPARSAS Y COROS.

El repertorio de murgas o chirigotas, comparsas y coros, estará

constituido por: puesta en escena (optativa), presentación, pasodobles/tangos y cuplés según el número establecido por las presentes bases en cada fase del concurso y popurrí.

Se mantendrá siempre este orden en la interpretación.

4º PUESTA EN ESCENA

Se considera "Puesta en escena" desde el momento en el que se produzca cualquier manifestación sonora o aparezca, bien en la sala o en el escenario, algún componente de la agrupación o persona ajena que intervenga directamente en dicha puesta en escena; hasta el comienzo de la canción de presentación.

Para el montaje de decorados es obligatorio cumplir con el horario establecido por la federación, esta federación como organizadora del concurso decidirá sobre la idoneidad del montaje del decorado previa consulta al personal técnico del Gran Teatro. Las medidas recomendadas del telón (forillo) para el Gran Teatro de Huelva son 8 metros de ancho por 6 de alto.

Todas las Agrupaciones que consideren necesario rehusar el decorado oficial establecido por la F.O.P.A.C, y montar el suyo propio, dispondrán de un máximo de 5 minutos para su montaje y un máximo de 5 minutos para su desmontaje, que en la modalidad de Coro se amplía este tiempo a 10 minutos, de lo contrario se sancionara con 5 puntos menos de la puntuación total obtenida por cada minuto de más. Este tiempo será controlado por el regidor de escena en comunicación con el presidente del jurado, el regidor descontará del tiempo de montaje/desmontaje cuando sean razones técnicas ajenas a la agrupación, el regidor estará facultado para decidir la finalización del tiempo de montaje antes del tiempo máximo si el decorado a montar no requiere agotar el tiempo.

Recomendamos que cuando el decorado sea de grandes dimensiones, se cuente con el personal y la colaboración necesaria por parte de la agrupación para su agilización en el montaje y desmontaje. Las personas colaboradoras a tal efecto no podrán mantenerse entre bambalinas durante la actuación del grupo y una vez finalizada su actuación y el desmontaje, tendrán que abandonar las instalaciones del Gran Teatro.

No se podrán usar elementos que por su volumen, no entren en el Foso del Gran Teatro.

Para aquellos elementos de vidrio o cristal que tuviesen que ser utilizados en escena, se ha de garantizar en todo momento estar controlados ante cualquier rotura fortuita del índole que fuese, de no ser así la Federación se reservará el derecho de prohibir su uso en escena.

5º INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES GENERALES

5.1 Pueden tomar parte en el concurso, todas las agrupaciones que así lo soliciten y que cumplan el apartado primero de las presentes bases, mediante el impreso de inscripción que será presentado, firmado y cumplimentado por el representante legal o el director de la agrupación, que serán responsables de la misma hasta la finalización del concurso. Dicho impreso irá acompañado de copia del justificante del ingreso bancario en concepto de fianza correspondiente a la inscripción.

La fecha de entrega de inscripciones será hasta el 17 de Enero de 2.020 a las 22:00h. en la sede de la F.O.P.A.C

5.2 Cerrado el plazo de admisión y observado el número de

agrupaciones, la Junta Directiva constituirá bloques diarios de distintas modalidades. Cada bloque podrá llevar una o más agrupaciones como "cabezas de serie" (nombradas por la misma atendiendo al criterio de clasificación del año anterior tanto general como local), efectuándose un sorteo para designar el día y el orden de la actuación. No se tendrá en cuenta la inscripción en otros concursos a la hora de realizar el sorteo y se dará un plazo para cambios antes de cerrar el orden de actuación como definitivo. Los coros inscritos en el concurso abrirán la sesión en la que actúen.

El acto del sorteo será público, llevándose a efecto el 21 de Enero de 2.020 a las 21,00 h. en la Sala Roja del Pabellón de Poniente de la Casa Colón, sita en la Plaza del Punto s/n de Huelva.

5.3 Las agrupaciones deben estar en el lugar de la celebración del concurso con **MEDIA HORA** de antelación al comienzo de sus respectivas actuaciones.

La no presencia de una agrupación en la hora indicada dará opción al jurado para su total descalificación, salvo que se haya cambiado el turno de participación con otra agrupación por causa justificada y dada a conocer a la F.O.P.A.C con antelación.

Quedará sancionada con 1 punto por cada minuto de demora, con un máximo total 29 puntos, (30 minutos descalificación total).

Se podrá exhibir publicidad por parte de las agrupaciones en el disfraz y en los instrumentos.

La inscripción en este concurso conlleva la cesión de los

derechos de Propiedad intelectual, industrial y de imagen de las intervenciones de las agrupaciones en el concurso de agrupaciones a la F.O.P.A.C, organizadora de dicho concurso, comprendiendo los derechos transmitidos, los de transformación, reproducción, distribución y comunicación pública por radio, televisión o cualquier sistema, formato, modalidad o procedimiento técnico.

Los temas interpretados durante la celebración del concurso no devengarán derechos de autor por su uso, dado lo anterior los repertorios no podrán inscribirse en ningún organismo de protección de los derechos de autor hasta que no haya finalizado el presente concurso de agrupaciones, o si se hiciere, que fuera con la reserva expresa de su libre y gratuita utilización durante este concurso, respondiendo las agrupaciones del incumplimiento de esta estipulación.

6° EL JURADO

6.1 ELECCIÓN DEL JURADO

El Jurado para todas las fases del concurso de agrupaciones será el mismo.

Dicho Jurado constará de cinco miembros para todas las modalidades y de un suplente para cubrir cualquier eventualidad que pudiera ocurrir durante la celebración del concurso. Serán elegidos por la Junta Directiva de la F.O.P.A.C.

Los integrantes del jurado serán dados a conocer por la Junta Directiva de la F.O.P.A.C, con una antelación no inferior a los quince días del concurso de agrupaciones, para darse a conocer entre ellos y estudiar convenientemente las bases.

Para formar parte del Jurado se intentará elegir a personas que tengan los conocimientos y aptitudes suficientes y adecuadas

para tal efecto. De igual modo se procurará que formen parte del Jurado aquellas personas, que dentro del perfil mencionado, no estén vinculadas con ninguna peña de carnaval, ni agrupación participante en el concurso, ni que haya sido o sea miembro de cualquier otro jurado de concurso de agrupaciones de carnaval en la provincia de Huelva, antes de la celebración del concurso que se convoca en estas bases, en el año de su celebración.

Al finalizar el concurso la FOPAC proporcionará las puntuaciones nominativas por jurado al representante legal de la agrupación que lo requiriera por escrito, sólo se le entregarán las correspondientes a su grupo.

6.2 CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO

Serán misiones de los miembros del Jurado las siguientes

6.2.1.- Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.

6.2.2.- Asistir desde principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas.

6.2.3.- Puntuar objetivamente a las agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.

6.2.4.- Entregar a la finalización de la actuación de cada agrupación las puntuaciones en un sobre cerrado y firmado al presidente del Jurado.

6.2.5.- Cumplir y ejecutar exactamente las presentes

bases.

6.2.6.- Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez estas sean entregadas al Presidente del Jurado.

6.2.7.- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas bien por el Presidente del Jurado o por la Junta Directiva de la FOPAC.

6.2.8.- Estar presente en el momento de introducir su puntuación.

Si algún miembro del Jurado se ausentase o faltase de la sala del concurso durante las actuaciones o cometiese una falta grave al no respetar cualquiera de sus obligaciones, la Junta Directiva de la F.O.P.A.C tendrá potestad para destituirlo, de tal modo que la puntuación total realizada por este sería anulada.

En el caso de la destitución de todos los miembros del Jurado o dimisión colectiva de los mismos, la junta directiva de la F.O.P.A.C, tomará la decisión oportuna para la continuidad del concurso.

6.3 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL JURADO

La Junta Directiva de la F.O.P.A.C, tendrá potestad para designar a una persona de reconocido prestigio y honestidad para ser Presidente del Jurado, sin derecho a voto y cuyas misiones serán las siguientes:

6.3.1.- Servir de enlace entre los componentes del Jurado

y la Junta Directiva de la F.O.P.A.C.

6.3.2.- Recibir de los miembros del Jurado los sobres con las puntuaciones, una vez finalizada cada actuación, así como comprobar, en ese momento, que los miembros del Jurado han realizado votaciones en todos los apartados.

6.3.3.- Una vez recogidos los sobres por el Presidente, con las puntuaciones correspondientes, éste será testigo, junto con cada miembro del Jurado, de su procesamiento informático, debiendo guardar el total secreto de las puntuaciones observadas, de la siguiente forma:

Se introducen en una cartera, los sobres cerrados y separados de las puntuaciones de cada jurado, dicha carpeta será custodiada bajo llave por el presidente o secretario del Jurado.

Al día siguiente, cada miembro del Jurado será testigo presencial de la apertura del sobre y la introducción de sus puntuaciones en el proceso informático, junto con el Presidente y Secretario del Jurado. Una vez introducidas las puntuaciones serán firmadas por el miembro del Jurado correspondiente, por el Secretario y el Presidente del Jurado, cerrándose los sobres, que a su vez serán introducidos en otro sobre mayor acompañados de una copia de seguridad de las mencionadas puntuaciones del día correspondiente. El sobre será cerrado, firmado por todos los miembros del Jurado, el Secretario y el Presidente del mismo, por la solapa del sobre y precintado para garantizar que este no será abierto.

El programa informático dispone de una

contraseña de seguridad que sólo es conocida por el secretario y el presidente del jurado.

6.3.4.- Asistir y presidir, caso de celebrarse, las reuniones del Jurado.

6.3.5.- Preocuparse con todo rigor de la seriedad de los miembros del Jurado.

6.3.6.- Tener informada permanentemente a la Junta Directiva de la F.O.P.A.C, de cualquier incidente o anomalía que se diese entre los miembros del Jurado en el desarrollo del concurso.

6.3.7.- Tener en cuenta el tiempo empleado para la interpretación del repertorio, así como el número de miembros de cada agrupación y los instrumentos musicales empleados. En caso de alguna incidencia o anomalía, deberá comunicárselo al Jurado, para que éste determine, si procede según las presentes bases, su posible penalización o descalificación.

6.4 ELECCIÓN DEL SECRETARIO DEL JURADO

La Junta Directiva de la F.O.P.A.C, tendrá potestad para designar a una persona de reconocido prestigio y honestidad para ser Secretario del Jurado, sin derecho a voto y cuyas misiones serán las siguientes:

6.4.1.- Dará fe de cuantos documentos fueran

necesarios.

6.4.2.- Levantará acta de las posibles incidencias del Concurso.

6.4.3.- Auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases.

6.4.4.- Será el responsable en todo momento de las fichas de puntuación y de toda la documentación.

6.4.5.- Efectuará en presencia del Presidente y del Jurado la introducción de las puntuaciones otorgadas a las agrupaciones en el sistema informático.

6.5 REPRESENTANTE LEGAL

Es el único portavoz ante la Junta Directiva de la F.O.P.A.C. será un AUTOR por Agrupación o persona en quién éste delegue, designada obligatoriamente de entre los relacionados en el Boletín de Inscripción.

Funciones y Competencias:

6.5.1.- Cumplimentar la hoja de inscripción que serán facilitados por la Junta Directiva y presentarlos ante la misma en los plazos oportunamente especificados en las presentes Bases. Dicha inscripción deberá estar cumplimentada en todos sus apartados.

En cualquier caso y de manera obligada, el Representante Legal deberá firmar la Inscripción, así como indicar claramente su nombre y apellidos,

dirección, localidad, teléfono y el número del N.I.F.

Igualmente, los componentes de las agrupaciones firmarán en el boletín de inscripción la autorización correspondiente, para que el Representante Legal pueda percibir en nombre de todos y cada uno de los componentes el correspondiente premio si lo tuviera. Estos requisitos implican, y en el Boletín constará de forma clara y precisa, la aceptación por parte de la Agrupación de las presentes Bases, lo que presupone su conocimiento previo.

6.5.2.- Entregará obligatoriamente, a título de archivo, antes de la actuación fijada, una copia del repertorio a interpretar, mecanografiados en folio a doble espacio, debidamente paginados.

6.5.3.- Presentará las posibles reclamaciones ante la Organización y una vez comenzado el Concurso al/la Secretario/a del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado.

6.6 PUNTUACIONES.

Todos los miembros del Jurado recibirán cada día, a su entrada al lugar de celebración del concurso, una hoja de calificación para cada una de las agrupaciones que intervengan dicho día, debiendo cumplimentarla en todos sus apartados durante la actuación de cada agrupación y entregarlas, al final de cada una de ellas, al Presidente del Jurado, conforme se recoge en el punto 6.3.3 de las presentes bases, para su procesamiento informático.

Calificarán según los anexos de puntuaciones de estas bases.

Cada una de las piezas interpretadas por las diferentes agrupaciones será puntuada de forma global entre 0 y 10 puntos aplicándoseles posteriormente el índice corrector establecido para cada pieza y modalidad en el anexo de puntuaciones de las presentes bases.

Los apartados puntuables en cada uno de los pases serán los siguientes:

- ✓ Presentación
- ✓ Parodia
- ✓ Pasodoble
- ✓ Tango
- ✓ Cuplé
- ✓ Estribillo
- ✓ Tema libre
- ✓ Popurrí
- ✓ Tipo

Se retirarán la máxima y la mínima puntuación por apartado en cada fase del concurso.

Las agrupaciones podrán incluir en su repertorio un pasodoble/tango, o cuplé en el caso de la modalidad de cuarteto, dedicado a Huelva Capital y Provincia, que podrá ser interpretado en cualquier fase del concurso, y que puntuará tanto para concurso como para premio optativo de forma independiente, aunque para la concesión del premio optativo solo se tendrá en cuenta la puntuación de letra de dicho pasodoble/tango o cuplé.

Cada agrupación solo podrá presentar un pasodoble/tango, o

cuplé en el caso de los cuartetos, a este premio optativo que además deberá ser inédito en el concurso y redactada la letra en el formato que la federación pone a disposición de la agrupación para su entrega al secretario del jurado.

Las agrupaciones que opten a premio pasodoble a Huelva o a la Provincia, estarán obligados a comunicar al Presidente del Jurado, antes de comenzar la actuación, el orden en el que van a ser interpretados para poder tenerlo en cuenta para los premios optativos, de lo contrario se considerará que no concursan a premios opcionales. La agrupación podrá anunciar sobre el escenario la interpretación de dichas coplas a modo optativo.

Tanto en el apartado de los pasodobles/tangos a Huelva Capital, como a Huelva Provincia, o cuplés en el caso de los cuartetos, en caso de empate en la puntuación final se tendrá en cuenta para desempatar las puntuaciones totales de pasodobles/tangos para las comparsas y coros, cuplés en el caso de las murgas/chirigotas y parodia en el caso de los cuartetos, obtenidas en la fase preliminar. Caso de no dilucidarse el premio habiendo agotado la opción anterior, el Jurado tendrá potestad para determinar el premio en cuestión.

Igualmente y una vez efectuada la suma de puntos en los apartados generales en cualquiera de las fases del concurso si se diese el caso de empate entre dos agrupaciones sean de la misma modalidad o no, el Jurado decidirá entre ellas teniendo en cuenta la puntuación obtenida hasta el momento por las mismas en los siguientes apartados:

- Coros: mayor puntuación de pasodobles/tangos
- Comparsas: mayor puntuación de pasodobles.
- Murgas o chirigotas: mayor puntuación de cuplés.

- Cuartetos: mayor puntuación de la parodia.

6.7 PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES.

Serán causas de penalización las siguientes:

6.7.1.- Sobrepassar el tiempo real preestablecido en cada fase para la puesta en escena y el repertorio completo. 10 puntos por cada minuto o fracción.

6.7.2.- Alterar el orden preestablecido para la interpretación del repertorio. Descalificación.

6.7.3. - Alterar el orden público sobre el escenario o en el interior del recinto en el que se desarrolla. Descalificación.

6.7.4.- Incumplimiento de lo establecido en los apartados 2.2 y 2.8 de las presentes bases. La pieza afectada no será puntuada.

6.7.5. - La falta de puntualidad se sancionará con la pérdida de DIEZ PUNTOS del total de su puntuación general, por cada DIEZ MINUTOS, completándose con la total descalificación y la pérdida de la fianza por inscripción si, a la hora de la presentación, el grupo no se encuentra en el lugar de celebración del concurso. Así mismo la Federación tendrá potestad para sancionar económicamente hasta en un 25% del dinero obtenido por la agrupación o en su defecto adoptar otras medidas correctoras que se estimen oportunas, sin menoscabo de las responsabilidades judiciales si las hubiere.

6.7.6.- Incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.3 de las presentes bases. Reducción del 25% de la puntuaciones de la puntuación global obtenida

6.7.7.- El plagio, según lo establecido por la Sociedad General de Autores y Editores. Descalificación.

6.7.8. - Cantar los pasodobles/tangos y cuplés en un número distinto al preestablecido en cada fase del concurso, o, en su caso, omitir la presentación o el popurrí. Descalificación.

6.7.9.- Repetir letra de pasodoble, tango, parodia o cuplé cuando sea obligado cantar letras nuevas, no serán puntuadas.

6.7.10.- Falta o demora en la entrega del repertorio especificado en el apartado 3.1 de las presentes bases. La pieza no será puntuada.

6.7.11.- El no cumplimiento de cualquier otro punto de las presentes bases. Descalificación.

Estas penalizaciones se detraerán de la suma global de puntos en los apartados generales.

Si alguna agrupación presentase alguna reclamación, por escrito y firmada por su representante legal, en relación con la originalidad de las letras o músicas de cualquiera de las agrupaciones o por supuesta infracción a las presentes bases en cualquiera de sus apartados, siempre que esté debidamente acreditada, podrá ser tomada en consideración por los miembros del Jurado, siempre que estos lo estimasen oportuno; dicha reclamación deberá realizarse

durante la celebración del concurso. Caso de descalificación o penalización de alguna agrupación, el Jurado deberá comunicarlo al Presidente del Jurado, y éste a la Organización, así como a la agrupación afectada. De igual forma si dicho Jurado recibiera alguna reclamación, deberá contestar por escrito antes de las 24 horas de presentada la misma, teniendo potestad para resolver de la forma que estimen conveniente dichos miembros del Jurado, que deberán comunicar al Presidente del mismo y a la Junta Directiva de la FOPAC, antes de conocido el fallo final.

7º FASES DEL CONCURSO

7.1 PRIMERA FASE PUNTUABLE DEL CONCURSO.

En esta primera fase actuarán todas las agrupaciones inscritas y admitidas a concurso, según el orden resultante del sorteo que previamente se haya realizado.

Todas las agrupaciones excepto los cuartetos deberán cantar su repertorio, estando éste compuesto por: puesta en escena optativa, presentación, dos pasodobles/tangos, dos cuplés engarzados y popurrí. Los cuartetos interpretarán: puesta en escena optativa, parodia, dos cuplés y tema de libre interpretación.

En todas las fases del concurso el tiempo total de la actuación no superará los 30 minutos. Iniciando la cuenta del tiempo en el inicio de la puesta en escena o presentación, como viene recogido en el punto 4 y dando por terminada la actuación al cierre del telón.

La forma de puntuar en esta fase será tal como viene especificada en el anexo de puntuaciones de las presentes bases.

7.2 FASE SEMIFINAL DEL CONCURSO.

Una vez sumados los puntos obtenidos por cada agrupación participante y descontada la máxima y mínima puntuación por apartado se tendrá en cuenta para determinar el número de agrupaciones semifinalistas el siguiente criterio:

Pasarán a Semifinales, 24 agrupaciones, con un mínimo por modalidad de 2 Coros, 8 comparsas, 8 murgas o chirigotas y 2 cuartetos completándose hasta las 24 según criterio proporcional de agrupaciones inscritas en cada modalidad.

El repertorio de coros, comparsas y murgas o chirigotas a interpretar esta segunda fase del concurso estará compuesto por puesta en escena optativa, presentación, dos pasodobles/tangos, dos cuplés engarzados y popurrí, mientras que el repertorio de los cuartetos será: puesta en escena optativa, parodia, dos cuplés y tema de libre interpretación, no pudiendo exceder en ningún caso de los 30 minutos estipulado en cualquiera de las modalidades.

En esta fase, los coros, las comparsas y murgas o chirigotas no podrán repetir las letras de los pasodobles/tangos y cuplés que hayan sido interpretados en la fase anterior. Los cuartetos no podrán repetir las letras de la parodia ni de los cuplés interpretados en la primera fase.

La forma de puntuar en esta fase será tal como viene especificada en el anexo de puntuaciones de las presentes bases.

7.3 FASE FINAL DEL CONCURSO.

De las agrupaciones semifinalistas pasarán a la final las

cuatro agrupaciones que mayor puntuación hayan alcanzado por modalidad, obtenida de la suma de las dos fases anteriores (FASE PRELIMINAR + FASE SEMIFINAL) una vez descontadas la máxima y mínima puntuación por apartado de la fase semifinal.

Las agrupaciones finalistas deberán alcanzar un mínimo del 40% de la puntuación total.

En caso de que en alguna modalidad no se llegará a completar el cupo de cuatro finalistas, se completará con la agrupación o agrupaciones que mayor puntuación hayan obtenido en las otras modalidades, no pudiendo exceder de cinco finalistas por modalidad en ningún caso.

En la final no se podrán usar oscuros totales, debiendo optar por el mínimo de penumbra posible, con el fin de evitar espacios sin imágenes a través de la TV.

Se puntuará de acuerdo al anexo de puntuaciones y para la concesión de los premios finales el jurado tendrá en cuenta la suma de tres fases del concurso (Fase preliminar + fase semifinal + fase final)

El repertorio de coros, comparsas y murgas o chirigotas a interpretar en esta final del concurso estará compuesto por puesta en escena (optativa), presentación, dos pasodobles/tangos, dos cuplés engarzados y popurrí, mientras que el repertorio de los cuartetos será: puesta en escena optativa, parodia, dos cuplés y tema de libre interpretación, no pudiendo exceder en ningún caso de los 30 minutos en cualquiera de las modalidades.

En esta fase, los coros, las comparsas, murgas y chirigotas no podrán repetir las letras de los pasodobles/tangos y cuplés que hayan sido interpretados en las fases anteriores. Los cuartetos no

podrán repetir las letras de los cuplés interpretados en las fases anteriores.

8º PREMIOS.

Se concederá un primero, segundo y tercer premio por modalidad, consistentes en un trofeo y en una cantidad en metálico según el siguiente cuadrante:

PREMIOS	1º	2º	3º
COROS	6000 €	3000 €	1500 €
COMPARSAS	6000 €	3000 €	1500 €
MURGAS- CHIRIGOTAS	6000 €	3000 €	1500 €
CUARTETOS	2000 €	1200 €	900 €

A todas las cantidades publicadas en estas bases como: premios, accésit, premios optativos o menciones del concurso, habrá que realizarle la retención del impuesto legal vigente en caso de que corresponda.

Si el número de agrupaciones finalistas en algunas de las modalidades no alcanza el total de 4 (cuatro), el Jurado podrá dejar desierto algunos de los dos primeros premios de dicha modalidad, atendiendo al siguiente baremo para este caso:

1º Premio deberá haber obtenido un mínimo del 60% de la puntuación total.

2º Premio deberá haber obtenido un mínimo del 50% de la puntuación total.

Entre las agrupaciones participantes se premiará con un trofeo por modalidad designado como “DEDAL DE ORO” al mejor disfraz del concurso de agrupaciones 2020 obtenido de la mayor puntuación de disfraz de las fases en las que cada grupo haya actuado. Instituido por JOYERIA MORAL.

Se concederán dos premios en metálico entre todas las agrupaciones participantes, indistintamente de su modalidad, que mayor puntuación hayan obtenido, dotados con un total MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 Euros.), 1.000 € para el primero y 500 € para el segundo, al mejor pasodoble/tango (o cuplé, en el caso de los cuartetos) dedicados a HUELVA CAPITAL, instituido por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Así mismo, un premio en metálico entre todas las agrupaciones participantes, indistintamente de su modalidad, que mayor puntuación haya obtenido, dotado con un total MIL EUROS (1.000,00 Euros.), al mejor pasodoble/tango (o cuplé, en el caso de los cuartetos) dedicados a LA PROVINCIA DE HUELVA, instituido por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA.

La fecha de entrega de premios se realizará el día 7 de Marzo de 2020 en el Palacio de Congresos de la Casa Colón, en el cuál se entregará los premios y trofeos a las agrupaciones ganadoras.

Las Agrupaciones que obtengan el primer premio en el Concurso del Carnaval Colombino estarán obligados a asistir a la Gala de entrega de premios, con la totalidad de sus componentes, su respectivo disfraz y a interpretar su repertorio completo* en dicho acto, de lo contrario perderán el 50% del correspondiente premio.

*Completo: Presentación, dos pasodobles, dos cuplés y popurrí.

9º CLÁUSULAS FINALES.

El incumplimiento de estas bases para el concurso de agrupaciones de carnaval, así como la no observación de cualquiera de las normas establecidas en ellas, podrá ser objeto de su total descalificación, e incluso de la pérdida de parte del premio conseguido.

En caso de surgir algún problema o anomalía a lo largo del desarrollo del concurso, que no estuviese contemplado en las presentes Bases, sólo y exclusivamente la Junta Directiva de la FOPAC, tendrá potestad para decidir una solución oportuna, siempre en beneficio del concurso, previa consulta con el Jurado.

La inscripción en el concurso de agrupaciones al que se hace referencia, presupone la aceptación de estas bases en su totalidad, cuya interpretación corresponde única y exclusivamente a la FEDERACIÓN ONUBENSE DE PEÑAS Y ASOCIACIONES DE CARNAVAL (F.O.P.A.C).

Una vez publicadas las presentes bases, quedan derogadas todas las anteriores.

HUELVA, 8 de noviembre de 2019.

ANEXO DE PUNTUACIONES – COROS
PARA TODAS LAS FASES DEL CONCURSO

PIEZA	PUNTUACIÓN	ÍNDICE CORRECTOR
Presentación	De 1 a 10	1,4
1º Pasodoble/Tango	De 1 a 10	1,8
2º Pasodoble/Tango	De 1 a 10	1,8
1º Cuplé	De 1 a 10	0,7
1º Estribillo	De 1 a 10	0,4
2º Cuplé	De 1 a 10	0,7
2º Estribillo	De 1 a 10	0,4
Popurrí	De 1 a 10	2,0
Tipo	De 1 a 10	0,8
Huelva-Provincia	De 1 a 10	Sólo letra (Sin I.C.)

ANEXO DE PUNTUACIONES – COMPARSAS
PARA TODAS LAS FASES DEL CONCURSO

PIEZA	PUNTUACIÓN	ÍNDICE CORRECTOR
Presentación	De 1 a 10	1,4
1º Pasodoble	De 1 a 10	1,8
2º Pasodoble	De 1 a 10	1,8
1º Cuplé	De 1 a 10	0,7
1º Estribillo	De 1 a 10	0,4
2º Cuplé	De 1 a 10	0,7
2º Estribillo	De 1 a 10	0,4
Popurrí	De 1 a 10	2,0
Tipo	De 1 a 10	0,8
Huelva-Provincia	De 1 a 10	Sólo letra (Sin I.C.)

ANEXO DE PUNTUACIONES – MURGAS/CHIRIGOTAS
PARA TODAS LAS FASES DEL CONCURSO

PIEZA	PUNTUACIÓN	ÍNDICE CORRECTOR
Presentación	De 1 a 10	1,4
1º Pasodoble	De 1 a 10	1,2
2º Pasodoble	De 1 a 10	1,2
1º Cuplé	De 1 a 10	1,0
1º Estribillo	De 1 a 10	0,5
2º Cuplé	De 1 a 10	1,0
2º Estribillo	De 1 a 10	0,5
Popurrí	De 1 a 10	2,0
Tipo	De 1 a 10	1,2
Huelva-Provincia	De 1 a 10	Sólo letra (Sin I.C.)

ANEXO DE PUNTUACIONES – CUARTETOS
[PARA TODAS LAS FASES DEL CONCURSO](#)

PIEZA	PUNTUACIÓN	ÍNDICE CORRECTOR
Parodia	De 1 a 10	4,4
1º Cuplé	De 1 a 10	1,2
1º Estribillo	De 1 a 10	0,3
2º Cuplé	De 1 a 10	1,2
2º Estribillo	De 1 a 10	0,3
Tema libre	De 1 a 10	2,0
Tipo	De 1 a 10	0,6
Huelva-Provincia	De 1 a 10	Sólo letra (Sin I.C.)